

Lanús,

05 MAR 2018

**VISTO:**

La denuncia formulada a fojas 1/2 del expediente N° D-84.499/2017, por la Agente MONTILLA, Macarena Milagros, Legajo N° 24793/9, dependiente de la Subsecretaría de Movilidad Sustentable (Dirección de Fiscalización y Control), con respecto al extravío de un talonario de Actas de Comprobación, desde el N° 163193 al 163200, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas n° 01 del Expediente D-84.499/2017, obra solicitud de iniciar actuaciones sumariales a la Agente MONTILLA, Macarena Milagros, emanada de la Dirección de Fiscalización y Control de Tránsito por el extravío de un Talonario Municipal de Faltas.

Que obra en la causa denuncia -fojas 2-, radicada por la Agente MONTILLA, Macarena Milagros, debido al faltante de Talonario de Actas de Infracciones.

Que según el criterio de la Dirección de Fiscalización y Control de Tránsito a raíz de las irregularidades detectadas, sería dable la investigación y deslinde de responsabilidades administrativas de los agentes municipales que pudieren estar involucrados, a través de las pertinentes actuaciones sumariales,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL****DECRETA:**

**Artículo 1°:** Ordénese la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado, deslindar responsabilidades y proceder a la correspondiente imputación de cargos.

**Artículo 2°:** Desígnese como funcionario sumariante a la Sra. Subdirectora de Sumarios.

**Artículo 3°:** Anúlense las Actas de Comprobación desde el N° 163193 al 163200.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por Jefe de Gabinete, Dr. Diego G. Kravetz, a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Secretario de Gobierno, Dr. Ricardo Busacca.

Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; por la Secretaría de Comunicación Social emítase comunicado de la anulación de las Actas de Comprobación mencionadas en el Artículo 3°. Pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo dentro de su competencia, y tomen conocimiento la Subsecretaría de Movilidad Sustentable (Dirección de Fiscalización y Control) y el Tribunal de Faltas.

DR. RICARDO BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE LANÚS

DR. DIEGO G. KRAVETZ  
JEFÉ DE GABINETE  
MUNICIPIO DE LANÚS



ACT. NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS